

MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA CARLA NATALIA LEIVA LABRAÑA

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

1 0 OCT 2023

DECRETO Nº: P 4 5 6 9

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley No 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
- 10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Tihare Nordenflitch Puebla, por licencia médica N° 3092271531-9
- -Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña CARLA NATALIA LEIVA LABRAÑA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada Comuna San Antonio, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada parcial de trabajo de 11 (once) horas cronológicas semanales, distribuidas de bajo la siguiente modalidad:
 - Según necesidades y urgencias del servicio.
- II. Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 06 de octubre 2023 al 10 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña CARLA NATALIA LEIVA LABRAÑA, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -CPALIDAD DE ALC

COPETARIA MUNIC PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

SPLUD MUN JYM/PMM/U.C.TDVD/dt DISTRIBUCIÓN Secretaria: Municip Carladreivathahra (1) Archivo: Desam TAMENTO

ALCALDE

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAY DE CONTROL

Fecha Reception

1-1 OCT 2023 FECHA SALIDA OBSERVACIÓN Nº:....